ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PÚBLICA
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
No. FDLSC-LP-011-2025

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal

2. OBJETO

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LA GESTIÓN LOGÍSTICA, SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCCIÓN TÉCNICA, OPERACIÓN, GESTIÓN DE PERMISOS Y PROMOCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS LIDERADAS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el documento denominado Anexo Técnico.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección está sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

5. PLAZO

El plazo de ejecución se estima en OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Esto teniendo en cuenta las fechas estimadas para la realización de los eventos, la disponibilidad de los escenarios locales que se puedan solicitar para el desarrollo de las actividades en campo, de igual manera, preservando el principio de planeación en la ejecución de eventos y de elementos externos que se puedan presentar en los tiempos de ejecución, nos permitimos establecer un tiempo acorde a las necesidades de los grupos poblacionales y de sus necesidades en la estructuración y ejecución de los eventos

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($3.250.000.000) DE PESOS M/CTE** IVA incluido, impuesto de timbre y todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a que hubiere lugar y que se causen con la ejecución del contrato de la vigencia fiscal 2025, con cargo a los siguientes proyectos:

PROYECTO	META	VALOR
2316 - San Cristóbal sin barreras, salud, bienestar y oportunidades para todos	Meta: Beneficiar 6.000 personas con acciones para la promoción y atención de la salud mental	$130.000.000
2349 - San Cristóbal espacio público y pacífico	Implementar 4 estrategias de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y disfrute del espacio público	$138.000.000
2385 - San Cristóbal, mujeres en acción contra la violencia	Vincular 6.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	$170.000.000
2405 - Cultura y memoria en movimiento, San Cristóbal vive su patrimonio	Realizar 80 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	$410.000.000
2409 - San Cristóbal incidente	Fortalecer 200 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.	$450.000.000
2495 - Actívate San Cristóbal, deporte, recreación y bienestar	Beneficiar 13.200 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	$76.000.000
2601 - Pacto por espacios sostenibles en San Cristóbal	Realizar 16 acuerdos para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	$336.000.000
2620 - San Cristóbal: Camina Seguro, Vive Seguro	Implementar 120 iniciativas de convivencia con participación de la ciudadanía	$150.000.000
2667 - Gobierno de lo cotidiano	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	$700.000.000

2802 - Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía	Vincular 1.600 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica Vincular 4.000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual Vincular 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	$440.000.000
2481- "San Cristóbal cuida, bienestar animal y educación para todos"	Vincular 2.400 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	$250.000.000

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó mediante cotizaciones realizadas a diferentes empresas, y posterior establecimiento del promedio de los valores para determinar el valor para el presente proceso de selección.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma es el estipulado en el pliego electrónico, este puede ser consultado a través de la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá presentarse a través del portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Nota. Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma.

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través del SECOP II.

En caso de ser proponentes plurales la manifestación de interés y la oferta deberán presentarse por el usuario de la estructura plural y no serán válidas aquellas presentadas por el usuario de alguno de los integrantes del proponente plural.

9. VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen los controles que estimen

oportunos, durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

10. LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en atención a la cuantía del proceso, no procede la limitación a MIPYME.

11. PARTICIPANTES

En el presente proceso de Licitación de Obra Pública No. FDLSC-LP-004-2025 podrán participar las personas naturales, jurídicas, individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, relacionadas con el sector del objeto a desarrollar en el presente proceso.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN DE LOS PROPONENTES

Deberá remitirse al acápite correspondiente del proyecto de pliego de condiciones, ampliado en dicho documento.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	APLICACIÓN AL PROCESO
1. Capacidad jurídica	Habilitado / No habilitado
2. Capacidad técnica	Habilitado / No habilitado
3. Capacidad financiera	Habilitado / No habilitado

13. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial

		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
	México	No	N/A	N/A	N/A
Canadá		No	N/A	No	No
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		No	N/A	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		No	N/A	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si
México		No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	N/A	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	No	Si
Reino Unido		Si	Si	No	Si
Irlanda del Norte		Si	Si	No	Si
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		Si	Si	No	Si

De acuerdo con los lineamientos de la guía ofrecida por Colombia compra eficiente y los acuerdos comerciales vigentes colombianos de acuerdo con las siguientes leyes:

- Canadá Ley 1363 de 2009
- Chile Ley 1189 de 2008
- Estados Unidos Ley 1143 de 2007
- El Salvador Ley 1241 de 2008

- Guatemala Ley 1241 de 2008
- Honduras Ley 1241 de 2008
- Estados AELC Ley 1372 de 2010
- Suiza Ley 1372 de 1994
- Unión Europea Ley 1669 de 2013
- Alianza del pacifico ley 1746 de 2014
- Costa Rica Ley 1763 de 2015
- Triángulo Norte Ley 1241 de 2008
- Corea Ley 1747 de 2014

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el estudio previo para esta selección, el Acuerdo comercial con la CAN producto de la Decisión 439 de 1998, son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del Nivel Municipal obligadas independientemente del valor del proceso de contratación, en ese sentido aplica dicho acuerdo comercial y los demás señalados en la tabla anterior.

La información contenida en la tabla anterior y las instrucciones para su diligenciamiento fueron extraídas del manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en las páginas web: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf.

14. CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Estos documentos podrán ser consultados única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – www.colombiacompra.gov.co.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Julián López Velandia - Abogado Contratación- CPS-019-2025
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez - Abogado Contratación- CPS-024-2025
Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno - Asesor Despacho- CPS-031-2025